|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | HRI/CORE/MNG/2013 |
|  | **Instrumentos Internacionalesde Derechos Humanos** | Distr. general5 de diciembre de 2013EspañolOriginal: inglés |

 Documento básico común que forma
parte integrante de los informes de
los Estados partes

 Mongolia[[1]](#footnote-1)\*

[2 de julio de 2013]

Índice

 *Párrafos Página*

 I. Antecedentes generales 1–11 3

 A. Ubicación geográfica y condiciones climáticas 1–4 3

 B Historia y cultura 5–6 3

 C. Población 7–8 3

 D. Situación económica 9–11 4

 II. Estructura constitucional, política y jurídica 12–24 4

 III. Protección y promoción de los derechos humanos 25–32 6

 A. Reconocimiento de las normas internacionales de derechos humanos 25 6

 B. Protección de los derechos humanos reflejada en la legislación nacional 26–32 8

 I. Antecedentes generales

 A. Ubicación geográfica y condiciones climáticas

1. Mongolia es un país sin litoral ubicado en el centro de Asia, entre Rusia y China, con un territorio de 1.562.000 km2 de superficie, superior a la de Gran Bretaña, Francia, Alemania e Italia combinados, y por su tamaño ocupa el 7º lugar en Asia y el 18º en el mundo.

2. El clima es rudo y duro y su temperatura presenta diferencias importantes entre el día y la noche, así como entre la estación fría y la caliente, y oscila entre -45ºC en invierno y 40°C en verano. Su pluviosidad es baja, con un promedio de entre 250 mm y 400 mm en el norte del país y entre 100 mm y 150 mm en el sur.

3. La mayor parte del territorio está constituido por un desierto y estepas, y menos del 10% son bosques. Los recursos hídricos de los ríos son insuficientes en relación con la superficie total del país y los suelos son delgados, con fertilidad media, vulnerable a la erosión y la contaminación. Sin embargo, la mayoría de los suelos son tierras vírgenes, debido a su utilización exclusiva como pasto para el ganado.

4. Hay abundantes materias primas y recursos minerales como el oro, el cobre, el uranio y el carbón, yacimientos que tienen un valor internacional.

 B. Historia y cultura

5. Los seres humanos comenzaron a habitar el territorio de la actual Mongolia hace casi un millón de años. En 2011 se celebró el 2.200º aniversario del establecimiento del primer Estado Imperial Huno en el territorio de la actual Mongolia. En 2006 se conmemoró el 800º aniversario del Gran Imperio Mongol, establecido por Gengis Kan y sus sucesores entre los siglos XII y XIII. A finales del siglo XVII, Mongolia, junto con China, fue sometida por los manchúes, que mantuvieron su dominio durante 200 años. A raíz de un movimiento de liberación nacional, se declaró una República de Mongolia independiente, bajo el gobierno de Bogd Kan. Si bien en 1921 se produjo una revolución democrática nacional, desde 1940 Mongolia se convirtió en un satélite de la URSS y durante casi 40 años fue parte del bloque socialista, lo que trajo progreso pero, al mismo tiempo, constituyó un retroceso. Entre los principales logros de este período figuran la mejora de la salud pública, la educación pública y la cultura y el ingreso a las Naciones Unidas en 1961. Con la victoria de la revolución democrática en 1990, Mongolia pasó a ser un Estado democrático, con una civilización moderna.

6. Los mongoles son un pueblo con una cultura milenaria. El mongol es un idioma altaico y es una lengua bien desarrollada, rica en vocabulario. Los mongoles usan la antigua escritura mongola, que tiene una historia de mil años, junto con el alfabeto cirílico. La lucha libre, las carreras de caballos, el tiro con arco, el canto largo, el canto difónico y las danzas de Mongolia son una contribución valiosa de los mongoles al patrimonio cultural mundial.

 C. Población

7. Mongolia, cuya población es de 2,7 millones de personas, es considerado un país de baja densidad de población. Excepto por un pequeño número de habitantes de origen kazajo o turco, la población es en general homogénea, y está constituida por mongoles. En la última mitad del siglo pasado, la población del país creció un 66,1%. En la primera década del presente siglo el crecimiento de la población disminuyó en un 13,7%. Ahora bien, según los datos comparativos de la Organización Mundial de la Salud para el año 2010, la tasa de natalidad fue de 238 por mil nacidos vivos (media mundial = 203), la tasa de mortalidad fue de 56 (media mundial = 86) y el crecimiento neto fue de 182 (media mundial = 118), indicadores que son bastante buenos.

8. De la población total, los jóvenes menores de 35 años representan el 66,7% y los mayores de 60 años el 33,3%. Se prevé que el proceso de envejecimiento de la población en los próximos 15 a 20 años será lento, lo que aligera la carga demográfica y presenta una "coyuntura demográfica" favorable durante un tiempo bastante largo. En 2009 la esperanza media de vida era de 68 años, la de los hombres 64 y la de las mujeres 72. En 2010, el índice de desarrollo humano era 0,622.

 D. Situación económica

9. Han transcurrido casi 20 años desde que Mongolia realizó la transición de una economía planificada a una economía de mercado. Los tres primeros años de la transición fueron los del colapso. En los cuatro años siguientes se detuvo el deterioro y se observó un ligero crecimiento. Desde 2000 el crecimiento se aceleró y en 2007 alcanzó el 10,2%. Sin embargo, en 2009 se redujo en un 1,3%, y en 2010 alcanzó el 6,1%. Los expertos consideran que en los próximos tres a cuatro años la economía de Mongolia duplicará su crecimiento como resultado de un desarrollo intensivo de la minería, y continuará creciendo de manera sustancial en los próximos diez años.

10. Si bien Mongolia ocupa el 2º lugar en cuanto al crecimiento económico entre los 15 países comparables al país, por el crecimiento del empleo se sitúa en el 14º lugar, es decir, el penúltimo. Esto indica que es necesario que los beneficios del crecimiento se traduzcan en empleos de altos ingresos que propaguen los beneficios a todos los grupos de la población, y resolver este problema es actualmente una necesidad acuciante de nuestra sociedad. En los últimos años la pobreza no ha disminuido por debajo del 36%, el desempleo real se ha mantenido en una cifra de dos dígitos y el índice de profundidad de la pobreza aumentó del 8,8 en 2006 al 11,3 en 2007.

11. Una gestión adecuada e inteligente del desarrollo minero con respecto a los intereses nacionales, el desarrollo y la diversificación de los sectores con uso intensivo de mano de obra, como la infraestructura, la industria de procesamiento de alimentos y el sector de servicios, ayudará a evitar la maldición de los recursos, proporcionando así una base para el desarrollo sostenible a largo plazo. Una de las características específicas del desarrollo económico de nuestro país es que el sector privado produce la mayoría de los bienes y presta la mayoría de los servicios (más del 70%). El desarrollo del sector privado y la privatización han tenido repercusiones en la vida social de dos maneras. Según observaron los investigadores, si bien la mala gestión de la privatización de las fábricas estatales dio lugar a un aumento del desempleo y la pobreza, con la creación reciente de empresas y servicios privados se incrementó la demanda de mano de obra, lo que ha incidido positivamente en el desempleo.

 II. Estructura constitucional, política y jurídica

12. En la nueva Constitución aprobada en 1992 se estableció que Mongolia es una república parlamentaria. La autoridad pública en Mongolia está conformada por varios poderes, ejercidos por los siguientes órganos supremos: el Gran Jural del Estado (Parlamento) (en el ámbito legislativo), el Gobierno (en el ejecutivo) y el Tribunal Supremo (en el judicial). El Gran Jural del Estado es unicameral y está integrado por 76 miembros, elegidos por los ciudadanos que cumplen con los requisitos electorales, sobre la base del sufragio libre, universal y directo. Es el órgano supremo del poder estatal y tiene competencia exclusiva para promulgar leyes.

13. El Gobierno está integrado por el Primer Ministro y los demás ministros. Los ministerios generales y especializados están facultados para formular políticas y aplicar medidas amplias, en colaboración con los organismos especiales de coordinación y ejecución del Gobierno.

14. El poder judicial reside en los tribunales de todos los niveles, desde los inferiores hasta el Tribunal Supremo, y en la Fiscalía.

15. El Presidente es el Jefe de Estado y es elegido por sufragio universal. Está facultado, entre otras cosas, para proponer y vetar leyes, nombrar y destituir a los jueces y proponer al Gran Jural candidatos para ocupar el puesto del Primer Ministro.

16. Administrativamente, el territorio de Mongolia está constituido por *aimags* (provincias) y una ciudad capital; los *aimags* se dividen en *sums*, que a su vez se subdividen en *bags*; la capital se divide en distritos, que a su vez se subdividen en *joroos*. Los órganos autónomos de las unidades anteriores son los *jurales* (parlamentos) de representantes de los ciudadanos de los respectivos territorios y las asambleas públicas de ciudadanos, órganos que, a todos los niveles, tienen sus presidentes.

17. Las organizaciones no gubernamentales (ONG) representan a la sociedad civil de Mongolia. Su establecimiento y su funcionamiento se rigen por la Ley de organizaciones no gubernamentales de 1997. En la actualidad están registradas 8.329 ONG que funcionan en diferentes ámbitos.

18. Las relaciones entre las religiones, iglesias y templos están reguladas por la ley y se rigen por los principios de la no injerencia del Estado en las actividades religiosas y de la Iglesia en los asuntos del Estado. En ellos se garantiza la libertad de culto religioso y se establecen las condiciones para la fundación de los diferentes movimientos religiosos.

19. Actualmente están registradas organizaciones religiosas diversas, entre las que se incluyen el budismo, el cristianismo, el islamismo, el bahaísmo, el chamanismo y el moonismo. Más del 50% de esas organizaciones son budistas y alrededor del 40% son cristianas.

20. Las organizaciones de la sociedad civil, los partidos políticos y los sindicatos llevan a cabo sus actividades sobre la base de leyes especiales. El partido fascista y el partido comunista están prohibidos.

21. En la actualidad hay 27 partidos registrados en Mongolia. Tienen escaños en el Parlamento el Partido Democrático de Mongolia, el Partido Popular de Mongolia, la Voluntad Civil y el Partido Verde. En las elecciones de 2008 el Partido Popular de Mongolia obtuvo el 59,2% de los escaños en el Parlamento y el Partido Democrático el 38,9%. De los 76 miembros del Parlamento, únicamente 3 son mujeres.

22. Las atribuciones del poder judicial están establecidas en un capítulo especial de la Constitución de Mongolia (artículos 47 a 56) en el que se regulan las funciones básicas de los componentes del poder judicial, a saber, los tribunales y el sistema de la Fiscalía, así como sus deberes básicos y los principios de sus operaciones. Todo esto se expone en detalle en la Ley de tribunales y en la Ley de la Fiscalía. El artículo 16 de la Constitución establece que todo ciudadano tiene derecho a "recurrir a los tribunales para proteger sus derechos en caso de que considere que sus derechos o libertades han sido violados; a la legítima defensa; a recibir asistencia jurídica; a que se examinen las pruebas; a un juicio justo; y [...] a que se presuma su inocencia mientras un tribunal no demuestre su culpabilidad en un proceso con las debidas garantías previstas en la ley", noción que respeta el poder judicial del país.

23. El artículo 40.1.4 de la Ley de procedimiento penal establece que si una persona es incapaz de ejercer su derecho a la legítima defensa por problemas de habla, audición, visión o enfermedad mental, debe estar presente un intérprete en la sala del tribunal, además de un abogado y, en su caso, un intérprete de lenguaje de señas. Este principio es respetado en todos los niveles del registro, la investigación, el procesamiento y el enjuiciamiento de los casos en los tribunales. Ahora bien, con respecto al número total de casos tratados en los tribunales, no hay datos sobre el porcentaje de casos relativos a personas con discapacidad.

24. En los últimos años se ha observado una tendencia al aumento de la delincuencia, lo que preocupa a la sociedad, pero es necesario señalar que ha mejorado la detección de los delitos.

 III. Protección y promoción de los derechos humanos

 A. Reconocimiento de las normas internacionales de derechos humanos

25. En los cuadros siguientes se presenta información sobre los principales instrumentos internacionales de derechos humanos a los que se ha adherido Mongolia.

# Cuadro 1

**Convenciones y protocolos fundamentales relacionados con los derechos
humanos ratificados por Mongolia**

| *Nombre de la convención* | *Año de la adhesión o de la ratificación* |
| --- | --- |
|  |  |
| Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (UNESCO) (1960) | 1964 |
| Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965) | 1969 |
| Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) | 1974 |
| Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) | 1974 |
| Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979) | 1981 |
| Convención sobre los Derechos del Niño (1989)  | 1990 |
| Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976)  | 1991 |
| Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios (1962) | 1991 |
| Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional (1993) | 1998 |
| Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984) | 2000 |
| Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000) | 2003 |
| Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (2000) | 2004 |
| Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006) | 2009 |
| Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006) | 2009 |
| Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2008) | 2010 |

# Cuadro 2

**Convenios fundamentales de la OIT ratificados por Mongolia**

| *Nombre de la convención* | *Año de la adhesión o de la ratificación* |
| --- | --- |
|  |  |
| Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (Nº 98) | 1969 |
| Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (Nº 87) | 1969 |
| Convenio sobre igualdad de remuneración (Nº 100) | 1969 |
| Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación) (Nº 111) | 1969 |
| Convenio sobre los representantes de los trabajadores (Nº 135) | 1974 |
| Convenio sobre la consulta tripartita (Nº 144) | 1998 |
| Convenio sobre la política del empleo (Nº 122) | 2005 |
| Convenio sobre el trabajo forzoso (Nº 29) | 2005 |
| Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso (Nº 105) | 2005 |
| Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (Nº 182) | 2000 |
| Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores (Nº 155) | 1998 |
| Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas) (Nº 159) | 2002 |
| Convenio sobre la edad mínima (Nº 138) | 1981 |
| Convenio sobre la edad mínima (trabajo subterráneo) (Nº 123) | 1981 |
| Convenio sobre la protección de la maternidad (revisado) (Nº 103) | 1969 |

 B. Protección de los derechos humanos reflejada en la legislación
nacional

26. La Constitución de Mongolia tiene un capítulo específico sobre derechos y libertades de los ciudadanos mongoles, entre los que figuran el derecho a la vida (16); el derecho a elegir libremente el trabajo y a condiciones favorables de trabajo, remuneración y descanso (16.4); el derecho a la asistencia material y financiera en la vejez y en circunstancias de discapacidad, parto y cuidado de niños y en otras circunstancias previstas por la ley (16.5); el derecho a la protección de la salud y a la asistencia médica (16.6); y el derecho a la educación, que incluye la provisión de educación general básica gratuita (16.7).

27. En cuanto a la aplicación de los derechos mencionados que se contemplan en la Constitución, la coordinación jurídica necesaria se indica de manera pormenorizada en las leyes y disposiciones reglamentarias de cada ámbito. Estas leyes se mencionarán en detalle en las secciones relativas a la aplicación de los artículos conexos del Pacto.

28. Uno de los importantes instrumentos de protección de los derechos humanos es la exigencia de responsabilidades a quienes infringieron la ley. Todas las leyes mencionadas anteriormente incluyen disposiciones sobre indemnización para las víctimas y exigencia de responsabilidades a los infractores de la ley.

 1. Promoción de los derechos humanos a nivel nacional

29. El Gobierno de Mongolia entiende que la protección de los derechos humanos y de las libertades por la ley depende en gran medida de la capacidad de los ciudadanos para ejercer sus derechos y del apoyo del Estado y de la comunidad a ese respecto. El Gobierno ha adoptado medidas importantes, como la formulación de políticas y estrategias por los organismos de elaboración y aplicación de las leyes, la creación de leyes y programas específicos, la elaboración de presupuestos y asignación de los recursos necesarios, la organización de la formación, la promoción en los medios de comunicación y la cooperación con organismos públicos y organizaciones no gubernamentales que operan en el ámbito de los derechos humanos en general y en el de derechos específicos, en el interés de los diferentes grupos sociales.

30. Organismos como la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Dirección Nacional de la Infancia, entidad gubernamental de ejecución, operan según una estructura de órganos ejecutivos. Entre los organismos que operan para proteger los derechos e intereses de los ciudadanos, cabe mencionar el Consejo Nacional de Derechos Humanos, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, el Consejo Nacional de la Infancia, la Comisión Nacional Tripartita de Trabajo y Consenso Social, el Consejo Nacional de Empleo, el Consejo Nacional de Capacitación y Formación Profesional, encabezados por el Primer Ministro y otros altos funcionarios a nivel de ministros. Algunos ministerios, como el Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura, el Ministerio de Bienestar Social y Trabajo y el Ministerio de Salud, cuentan con entidades encargadas de dar efectividad a los derechos humanos.

31. A fin de crear conciencia sobre los derechos humanos, entre ellos los de los grupos vulnerables y los grupos especiales, se llevan a cabo actividades de protección y promoción de esos derechos, como la distribución de folletos y material impreso, y se capacita a los funcionarios públicos y al personal directivo.

32. El Gobierno de Mongolia presta especial atención a la importancia de la cooperación entre el Estado, las organizaciones comunitarias y privadas y los medios de comunicación, así como a sus relaciones estrechas y su asistencia en la protección y promoción de los derechos humanos y las libertades, especialmente por lo que se refiere a los intereses de los grupos vulnerables de la población. Las medidas especiales adoptadas por el Gobierno en esta esfera se describen en la parte del informe relativa a disposiciones específicas del Pacto.

1. \* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)